



**REGISTRO SOCIEDADES PROFESIONALES
CPFCyL**

D./D ^a	
CON DNI N°	
NUMERO DE COLEGIADO/A	CL: _____ DEL COLEGIO PROFESIONAL DE CASTILLA y LEÓN

SOLICITA

REGISTRARSE EN LA BASE DE DATOS SOCIEDADES PROFESIONALES CPFCyL

DATOS DE CONTACTO

ENTIDAD JURIDICA			
REGISTRO MERCANTIL			
DIRECCION PROFESIONAL			
CÒDIGO POSTAL		POBLACIÒN	
TELEFONO (S)			
DOMICILIO			
CÒDIGO POSTAL		POBLACIÒN	
TELEFONO PARTICULAR		TELEFONO MÒVIL	
EMAIL:			

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del colegiado

El interesado queda informado que los datos recogidos, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), serán incluidos en un fichero denominado COLEGIADOS inscrito en el Registro General de Protección de Datos, cuyo responsable es el Colegio Profesional Fisioterapeutas de Castilla y León y cuya finalidad es la gestión del ejercicio de las funciones públicas de ordenación y control de la actividad profesional asignadas legal o estatutariamente por las administraciones públicas. Asimismo, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dentro de los límites que marca la LOPD, dirigiéndose a Colegio Profesional Fisioterapeutas de Castilla y León sito en Paseo Canalejas, 75, 3º C-D, 37001 Salamanca, junto con una prueba válida en derecho de su identidad como fotocopia del DNI.

CONSULTA EL ANEXO DE TARIFAS Y LAS INSTRUCCIONES MÁS ABAJO

INCORPORACIÓN DE SOCIEDADES PROFESIONALES AL COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CASTILLA y LEÓN

PASOS A SEGUIR:

1. Cumplimentar el formulario de solicitud de inscripción

2. Adjuntar al formulario de inscripción los siguientes documentos:

Certificado de colegiación.

En caso de socios profesionales no colegiados en el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Castilla y León, presentar certificado del Colegio Profesional al que pertenecen.

Copia compulsada de la primera copia de la escritura pública de constitución de la Sociedad, en la que constará la correspondiente diligencia de presentación e inscripción en el Registro Mercantil.

Copia compulsada de la primera (o cualquier) escritura pública que implique cambio de socios, en la que constará la correspondiente diligencia de presentación e inscripción en el Registro Mercantil.

Copia compulsada de la primera copia de la escritura pública de nombramiento o cese de administradores (sociales), o de modificación de la naturaleza o estructura del órgano de administración, en la que constará la correspondiente diligencia de presentación e inscripción en el Registro Mercantil.

Copia compulsada de cualquier escritura pública de ampliación o cambio del objeto social, en la que constará la correspondiente diligencia de presentación e inscripción en el Registro Mercantil.

Fichas individualizadas por cada socio profesional de la sociedad, en las que constarán sus datos identificativos y número de colegiado.

Fichas individualizadas por cada socio no profesional de la Sociedad, en las que constarán exclusivamente sus datos identificativos.

Resoluciones corporativas o judiciales que conlleven inhabilitación o incompatibilidad de los Socios Profesionales.

En todas las copias de escrituras públicas anteriores deberán constar las correspondientes diligencias de presentación e inscripción en el Registro Mercantil.

3. Copia del comprobante de ingreso en el banco, o transferencia bancaria a nombre del Colegio Profesional de Castilla y León, por concepto de cuota de tramitación del registro y cuota de mantenimiento en:

BANCO SABADELL

CCC: 0081 7830 99 0001298839

La cuota de tramitación es un pago único. La cuota de mantenimiento, en el momento de la tramitación en el Registro, será proporcional a la fecha de la inscripción, posteriormente las cuotas serán anuales pasadas por domiciliación bancaria a primeros de Enero de cada año. **(Ver anexo tarifas más abajo)**

Remitir los documentos anteriores a la sede del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Castilla y León, Paseo Canalejas 75-3º C-D, 37001 Salamanca.

ANEXO
SP- CPFCyL-Reglamento Corporativo
Ref. Artículo 9.- Tasas y cuotas de inscripción

TASAS Y CUOTAS DE TRAMITACIÓN
REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES DEL COLEGIO PROFESIONAL
DE FISIOTERAPEUTAS DE CASTILLA y LEÓN

La Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Castilla y León (CPFCyL), en ejercicio de las facultades de regulación establecida en los Estatutos colegiales y reunida en sesión extraordinaria el día 27 de Marzo de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar el Reglamento del Registro de Sociedades Profesionales del CPFCyL, teniendo por objeto la regulación de su funcionamiento.

Aprobando en cumplimiento de dicho mandato, Art. 9 del Reglamento del Registro de Sociedades Profesionales del CPFCyL, las siguientes tasas, que deberán abonar estas sociedades para la tramitación, mantenimiento y expedición de certificados.

El día 18 de Septiembre de 2010 las tasas han sido revisadas y ratificadas por la Junta de Gobierno del CPFCyL.

En dicha revisión se ha pretendido reflejar tendencia y consenso con el resto de Colegios Profesionales/Oficiales de Fisioterapeutas y se ha tenido especial consideración hacia los colegiados en nuestro Colegio Profesional que se manifiesta en las reducciones de cuota de mantenimiento que entendemos todos los colegiados coincidirán en su pertinencia.

TARIFAS SOCIEDADES PROFESIONALES
(VIGENTES DESDE JG DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2010)

CONCEPTO	CUANTÍA	OBSERVACIONES
Cuota de <u>tramitación de registro</u>	100 euros	Pago único A abonar por todos los solicitantes. No incluye la cuota de mantenimiento de registro.
Cuota de <u>mantenimiento de registro</u>	La totalidad (100%) de los socios integrantes de la sociedad son colegiados del CPFCyL: EXENTO (0 euros)	El objeto social de la Sociedad inscrita será exclusivamente el ejercicio de la Fisioterapia. Los colegiados deberán hallarse al corriente de sus obligaciones colegiales y no estarán sometidos a sanción disciplinaria firme en el momento de la solicitud. El seguro de Responsabilidad Civil de los colegiados tiene cobertura sobre posibles responsabilidades de la sociedad.
	La participación de colegiados integrantes de la sociedad es mayoritaria (supera/igual a el 50% pero no son la totalidad): 50% de la cuota colegial ordinaria en vigor a la fecha de inscripción (o la parte proporcional correspondiente según el momento de incorporación).	El objeto social de la Sociedad inscrita será exclusivamente el ejercicio de la Fisioterapia. Los colegiados deberán hallarse al corriente de sus obligaciones colegiales y no estarán sometidos a sanción disciplinaria firme en el momento de la solicitud. No incluye el seguro de Responsabilidad Civil de la sociedad.
	Resto de casos: El 100% de la cuota colegial ordinaria en vigor a la fecha de inscripción (o la parte proporcional correspondiente según el momento de incorporación).	El objeto social de la Sociedad inscrita será exclusivamente el ejercicio de la Fisioterapia. Los colegiados deberán hallarse al corriente de sus obligaciones colegiales y no estarán sometidos a sanción disciplinaria firme en el momento de la solicitud. No incluye el seguro de Responsabilidad Civil de la sociedad.

OTRAS CUOTAS

Primer certificado	0 euros	Certificación de inscripción.
Emisión de certificados	20 euros	Certificaciones que no se correspondan con la primera (modificaciones en la composición de la sociedad, etc.).
Notificación de incidencia	20 euros	